



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Dirección de Farmacoepidemiología

Area de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Teléfono: 2539-0000 ext. 8601

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

---

**CIRCULAR**  
**DFE-AMTC-1632-2021**  
**11 de agosto de 2021**

**PARA:** Direcciones Médicas, Médicos Prescriptores, Comités Locales de Farmacoterapia, Jefaturas de Farmacia, Jefaturas de Enfermería de Hospital Escalante Pradilla y Hospitales Periféricos de la Región Brunca (Ciudad Neilly, Manuel Mora Valverde [Golfito], Tomás Casas C [Osa].

**DE:** Dr. Ricardo Pérez Gómez. Médico, Jefe a.i.  
**Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica.**

**ASUNTO: Comunicación del Protocolo para la utilización tenecteplasa en síndrome coronario con elevación ST. Plan piloto Red Sur y clave**

---

En atención a acuerdo del Comité Central de Farmacoterapia de la Sesión 2021-28, se hace de su conocimiento el protocolo para el uso de tenecteplasa en el manejo del síndrome coronario agudo con elevación del segmento ST, en el contexto del plan piloto del proyecto CRATER; adicionalmente, se comunica que se modifica la clave de uso de este fármaco de HRE a HR:

---

**Protocolo para el uso de tenecteplasa en Síndrome Coronario Agudo con Elevación del Segmento ST, en el contexto del plan piloto del proyecto CRATER.**

En el manejo de síndrome coronario agudo con elevación el ST (IAMCEST), se prefiere la intervención coronaria percutánea temprana como estrategia de reducción de mortalidad.

---



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología

Area de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Teléfono: 2539-0000 ext. 8601

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

---

El periodo óptimo de atención desde que se diagnóstica la condición hasta el ingreso a una sala de hemodinamia es inferior a 120 minutos. Cuando esto no es posible, se propone como alternativa la reperfusión farmacológica en un plazo máximo de 10 minutos.

La fibrinólisis es una estrategia de reperfusión coronaria farmacológica, que permite tratar el proceso de isquemia miocárdica. Tenecteplasa es un fármaco no incluido en la LOM, corresponde a un activador del plasminógeno, utilizado para fibrinólisis permitiendo reducir la mortalidad temprana asociada a isquemia miocárdica, mediante la aplicación de un único bolo intravenosos y a una dosis que se ajusta al peso del paciente.

### **Criterios de selección de pacientes.**

Los pacientes deberán cumplir TODOS los siguientes criterios:

1. Diagnóstico de Síndrome Coronario Agudo con elevación del segmento ST.
2. Intervalo <12 horas desde el inicio de los síntomas hasta la administración del bolo IV.
3. Imposibilidad para la realización de intervención coronaria percutánea en un periodo <120 minutos.
4. Ausencia de contraindicación absoluta al uso de tenecteplasa.

### **Contraindicaciones absolutas para la utilización de tenecteplasa:**

- Antecedente de sangrado intracraneal previo o evento cerebrovascular de origen desconocido.
- Evento cerebrovascular isquémico en los 6 meses previos.
- Neoplasias intracraneales o intra espinales o malformaciones arteriovenosas.
- Trauma, cirugía o lesión craneal en los últimos dos meses.
- Hemorragia gastrointestinal en el mes previo.
- Trastorno hemorrágico documentado.

- Sospecha de disección de aorta.
- Punciones vasculares o no vasculares no compresibles en las últimas 24 horas

**Sobre el medicamento:**

La presentación del medicamento tenecteplasa disponible, se compone de frascos de 50 mg (o 10 000 unidades) que contienen polvo liofilizado.

<b>Tenecteplasa 50 mg (10 000 U)</b>	<b>Código no LOM</b> 1-11-11-0024	<b>Clave</b> HR	<b>Usuario</b> 1-A
Polvo liofilizado para solución inyectable			
Para uso exclusivo en pacientes con Síndrome Coronario Agudo con elevación del intervalo ST.			

Se debe reconstituir con 10 mL. de agua estéril, para ser inyectado en un único bolo intravenoso. Una vez preparado el fármaco, en caso de ser necesario se puede refrigerar hasta por 8 horas.

**Dosificación.**

**Vía:** intravenosa, en bolo en un periodo de 5 a 10 segundos.

Dosis única, de acuerdo con la siguiente tabla de dosificación:

<b>Peso</b>	<b>Volumen del Bolo</b>	<b>Equivalencia</b>	
<60 kg	6 mL	30 mg	6000 U
Entre 60 y <70 kg	7 mL	35 mg	7000 U
Entre 70 y <80 kg	8 mL	40 mg	8000 U
Entre 80 y <90 kg	9 mL	45 mg	9000 U
90 kg o más	10 mL	50 mg	10000 U
En mayores de 75 años utilizar la mitad de la dosis.			



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología

Area de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Teléfono: 2539-0000 ext. 8601

Correo electrónico: [coinccss@ccss.sa.cr](mailto:coinccss@ccss.sa.cr)

---

### **Criterios de reperfusión y cuidados posteriores al procedimiento de fibrinólisis.**

La monitorización y evaluación del paciente durante los primeros 60 – 90 desde que se brinda el tratamiento permite establecer los criterios de éxito en la reperfusión farmacológica y por tanto la necesidad de un procedimiento de rescate en caso de falla terapéutica.

No esta indicado repetir bolos de tenecteplasa, a pesar de la persistencia o reincidencia de los síntomas.

En caso de sangrado posterior a la utilización de este agente, se debe valorar individualmente el balance de riesgo/beneficio en cuanto a suspender anticoagulantes, antitrombóticos o cualquier otro agente que afecte la hemostasia.

Ante sangrado no controlado, taquicardia, hipotensión o disminución significativa de la hemoglobina se deberá suspender la terapia antiplaquetaria y anticoagulante.

En casos específicos se valorará el manejo del sangrado con crioprecipitados y en caso necesario la aplicación de hasta 10 gramos ácido ε aminocaproico por vía intravenosa, código LOM 12-3040.

**El uso excepcional para otras condiciones no descritas en este protocolo requiere aprobación individualizada por parte del Comité Central de Farmacoterapia (CCF);** el médico prescriptor debe exponer su solicitud justificada mediante el formulario de solicitud para tratamiento crónico no LOM, la gestión debe acoger la normativa y procedimientos institucionales vigentes.

Las consultas serán atendidas por el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica mediante correo electrónico [gm\\_df\\_amt@ccss.sa.cr](mailto:gm_df_amt@ccss.sa.cr)

---



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología

Area de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Teléfono: 2539-0000 ext. 8601

Correo electrónico: [coinccss@ccss.sa.cr](mailto:coinccss@ccss.sa.cr)

---

### C/ Gerencia Médica

Dirección de Farmacoepidemiología

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

Dirección Regional Brunca

Directores de Hospital Escalante Pradilla y Periféricos de la Región Brunca

Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos

Coordinación Nacional de Enfermería

Comisión de Cardiología de la Gerencia Médica

Comités Locales de Farmacoterapia

Jefes de Servicio de Farmacias

Archivo

---